



CONCESIÓN
Rumichaca 9
Pasto

I.E.M. NTRA SRA
DE GUADALUPE
RADICADO N° 238061
FECHA: 06/03/18 HORA: 8:10am



FOLIOS: 7 RECIBE: Canal Cabrera OM 047-18

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Atte.: ROSA CECILIA BUSTOS

Rectora

Catambuco .- Pasto, Colombia

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2018-409-024220-2

Fecha: 08/03/2018 16:38:28->300

OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S

Anexos: 5 FOLIOS



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca Pasto (el "Contrato de Concesión")

Asunto: Respuesta a su comunicación CVUS R000322-18 – Vandalismo en señalización vertical Sector I.E. Nuestra Señora de Guadalupe

Respetada Rectora

De antemano nos permitimos solicitar las más sinceras disculpas si en algún momento algunos de sus profesores se sintieron ofendidos por las afirmaciones realizadas por el Ingeniero Miguel Gómez con relación a los daños que han sufrido la señalización vertical y el puente peatonal instalado en el corredor vial Rumichaca – Pasto alrededor de su institución educativa.

Mas sin embargo nos reafirmamos en comentar que la señalización vertical y el puente peatonal han sufrido vandalismo y se han hecho reuniones entre la Concesionaria Vial Unión del Sur y personal de la I.E. Nuestra Señora de Guadalupe con el objeto de concientizar a su población estudiantil sobre esta grave afectación.

Se adjuntan acta de reunión y registro fotográfico de señales afectadas por acciones vandálicas.

Con relación a la instalación de los reductores de velocidad por ustedes solicitados, se les reitera lo indicado en el Manual de Señalización Vial de 2015 del Ministerio de Transporte en la página 659:

Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos:

- ✓ Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas
- ✓ Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos
- ✓ Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5%
- ✓ Vías interurbanas, excepto en acceso para peajes, estaciones de peajes, a la llegada a puestos de control y sitios donde el estudio técnico de ingeniería lo recomienda por una situación especial.
- ✓ Vía con pendientes superiores a 8%.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 47-18

(Negrilla y subrayado por fuera del texto original)

Con base en la anterior normativa emitida por el Ministerio de Transporte no es procedente la solicitud de instalación de resaltos ya que la condición de Vía Interurbana no lo permite.

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: 5 Folios

Elaboró: M Gómez

CC: *Ing. Francisco Orduz Baron, Gerente de Proyecto – ANI*



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



Señales afectadas por vandalismo alrededor de la I.E. Nuestra Señora de Guadalupe





Señales afectadas por vandalismo alrededor de la I.E. Nuestra Señora de Guadalupe





NIT 900.880.846-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



OM 47-18





Señales afectadas por vandalismo alrededor de la I.E. Nuestra Señora de Guadalupe



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-132
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO DE VISITAS PGGG	Fecha: 05/09/2014	

PROYECTO DE CONCESION
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
RUMICHACA – PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015

REGISTRO DE VISITAS

Fecha: 2 / 10 / 2017



Lugar: I.E.M. Nuestra Señora de Guadalupe - Obitambuco
 Nombre visitado:

Objetivo de la visita:
 Informar sobre el mal uso que se ha dado a las señales de tránsito conjuntas a la I.E. realizando dibujos sobre ellas.

Aspectos tratados:
 # Se informa al coordinador que se han presentado algunos malos usos de las señales de tránsito que se encuentran cerca de la I.E.
 # Se invita a realizar un proceso de concientización sobre el buen mantenimiento de las señales de tránsito con el fin de preservar la seguridad de todos los integrantes de la I.E. Nuestra Señora de Guadalupe. Se indican algunas fotografías que evidencian la situación.

Conclusiones:

Profesional social concesionario:	Persona visitada:
Nombre: Katherine Paretes Cordero	Nombre: ALVARO DELgado
Firma: Katherine G. Paretes C.	Firma: [Firma]
Cedula: 1085279421 Pasto.	Cedula: 1293202 Pasto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	 Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS	Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
RUMICHACA – PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 2/10/2017
Lugar: Institución Educativa Municipal Nuestra Señora de Guadalupe – Corregimiento de Catambuco



Descripción:
 Acercamiento a Coordinador de Convivencia de la I.E Nuestra Señora de Guadalupe – Corregimiento de Catambuco, con el fin de sensibilizar sobre el buen uso de las señales de tránsito aledañas a la institución.